

9. ¿Con quién debería contactarse si tiene un alumno que usted cree que es elegible para McKinney-Vento?

La Oficina de "Familias en Transición" del Distrito Escolar Unificado de West Contra Costa ofrece ayuda para los niños y jóvenes que califican para McKinney-Vento y que asisten a escuelas del distrito. Identificar a niños y jóvenes sin vivienda es un paso crítico en el proceso de asegurar que ellos reciban servicios y ayuda apropiada. La Oficina de Familias en Transición proporciona a los jóvenes sin vivienda los siguientes servicios:

- Ayuda con transporte
- Materiales escolares
- Ayuda con la inscripción escolar
- Recomendaciones sobre agencias de la comunidad

Para obtener mayor información sobre McKinney-Vento o para recomendar a un alumno, haga el favor de contactarse con:

Familias en Transición
Sally Vilaysack
Familias en Transición y
Especialista de Enlace GRIP
165 22 Street
Richmond, CA 94801
(510) 233-2141 est.311

Unión de Educación para las Personas Sin
Vivienda
fit@wccusd.net

Lista de Recursos del Condado del Oeste

Líneas telefónicas las 24 horas

Línea en caso de crisis las 24 horas

(800) 833-2900

Línea en caso de crisis para los jóvenes de California

(800) 843-5200

Lugar Seguro / Línea para jóvenes sin vivienda

(800) 718-4357

Declárate en contra de la violencia doméstica

(888) 215-5555

Soluciones Comunitarias a la Violencia: Condado Oeste

(510) 236-7273

Servicios de salud

Lifelong Medical Care, San Pablo

(510) 215-9092

West County Child & Adolescent Mental Health Services

(888) 678-7277

Comida y vestimenta

Greater Richmond Inter-Faith Program (GRIP)

(510) 233-2141

Bay Area Rescue Mission (Despensa de alimentos)

(510) 215-4887

Greater Lutheran Church

(510) 235-9732

Vivienda de emergencia

Línea de referencias para personas sin vivienda

(800) 808-6444

Bay Area Rescue Mission (Centro de la familia)

(510) 215-4860

Greater Richmond Inter-Faith Program (Hogar familiar)

(510) 233-2141

Cali House (jóvenes de 14 a 17 años)

(800) 610-9400

Apoyo Legal

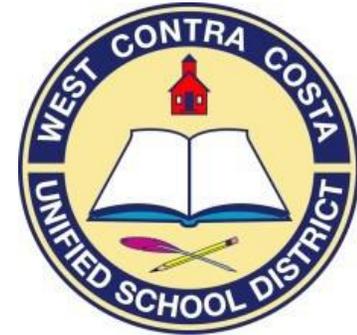
Ayuda legal del Área de la Bahía (510) 250-5270

Caridad Católica del Este de la Bahía (Jóvenes sin compañía)

(510) 234-5100

Familias en Transición

Derechos educacionales,
recursos y preguntas que se
hacen con mayor frecuencia
para los alumnos elegibles para
McKinney -Vento



Julie Luera
Supervisora de Servicios de Apoyo al Alumno
Oficina de Familias en Transición
510 - 307-4508
Correo electrónico: FIT@wccusd.net

1. ¿Qué es McKinney-Vento?

La ley de asistencia federal McKinney -Vento para personas sin vivienda es la legislación principal que define los derechos educacionales de los niños y de aquellos individuos que carecen de una vivienda permanente.

2. ¿Quién es elegible para servicios de McKinney-Vento?

Los alumnos son elegibles para McKinney -Vento en el caso de que:

- no tengan una vivienda fija, regular y adecuada para pasar la noche;
- se encuentren temporalmente viviendo con amigos o parientes debido a la pérdida de la vivienda , dificultades económicas o razones similares;
- vivan en un albergue, vivienda transicional, un motel, en un vehículo o en un lugar para acampar;
- sean jóvenes "sin compañía", niños y jóvenes que no estén bajo la custodia física de un padre o apoderado;
- sean jóvenes que hayan abandonado el hogar

3. ¿Cuáles son los servicios disponibles para los alumnos McKinney-Vento?

Los alumnos que son elegibles para McKinney-Vento pueden:

- matricularse en una escuela sin tener que mostrar prueba de su domicilio u otros documentos (Boletín S-13)
- recibir ayuda con el transporte (compañías de tránsito AC, WestCat, pasajes de BART)
- recibir materiales escolares, recomendaciones para otros programas y otros utensilios para ayudar con las necesidades educacionales

4. ¿Dónde se pueden matricular los alumnos elegibles para McKinney-Vento?

Los alumnos elegibles bajo McKinney-Vento tienen dos opciones de matrícula:

- El alumno tiene el derecho de permanecer matriculado en su "escuela de origen", aun cuando este no tenga un domicilio en el área que corresponda a la escuela a la que asiste. La definición federal y estatal de "escuela de origen" es la escuela a la que el niño o el joven asistía cuando tenía una vivienda permanente, o la última escuela en la que el niño estuvo matriculado.
- Los alumnos pueden matricularse en la escuela en la que otros niños que viven en la misma área son elegibles para asistir. En la mayoría de los casos, la dirección del lugar en que el alumno está viviendo temporalmente es usada para determinar la escuela que le corresponde.

5. ¿Cuáles son los documentos que se requieren que presenten los alumnos McKinney -Vento para matricularse en una escuela?

Los alumnos elegibles bajo la legislación McKinney-Vento pueden matricularse en una escuela sin tener que mostrar prueba de su domicilio, ni otros documentos, como tarjeta de vacunas. Sin embargo, los alumnos que están postulando para protección y servicios bajo McKinney-Vento deben completar una declaración jurada del distrito (WCCUSD). De la misma manera que la tarjeta en caso de emergencia, la declaración jurada del distrito debe actualizarse anualmente para cerciorarse que el alumno sigue siendo elegible para servicios bajo McKinney-Vento.

6. ¿Pueden los alumnos usar la elegibilidad bajo McKinney-Vento para transferirse a una escuela que se encuentra fuera del área que le corresponde de acuerdo a su domicilio actual?

No. Los alumnos que reciben servicios bajo McKinney-Vento deben completar una solicitud de transferencia y presentarla en la Oficina de Transferencia Escolar. Mientras tanto, los alumnos McKinney-Vento deben asistir a la escuela en la que se encuentran actualmente matriculados. McKinney-Vento no otorga a los alumnos ninguna preferencia especial al someter la solicitud de transferencia escolar.

7. ¿Qué alumnos califican para ayuda con el transporte?

Los alumnos que viven una milla o más de distancia de la escuela a la que asisten son elegibles para recibir ayuda con el transporte bajo la legislación McKinney-Vento. La ayuda de transporte se proporciona a los alumnos elegibles bajo la legislación McKinney -Vento hasta el final del periodo escolar actual. Los alumnos deben completar y someter una declaración jurada del distrito (WCCUSD) determinado elegibilidad al principio del nuevo año escolar.

8. ¿Pueden los padres recibir ayuda de transporte bajo la legislación McKinney-Vento?

McKinney-Vento no estipula específicamente el otorgamiento de ayuda de transporte para los padres. Sin embargo, la Oficina de Familias en Transición puede proporcionar ayuda con transporte a uno de los padres si ellos tienen un niño en tercer grado o en grados inferiores y si ellos viven una milla o más de distancia de la escuela a la que asiste el menor.